

GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN Y LLENADO DEL INFORME TÉCNICO DE CONDICIONES PREVIAS ITCP

2024

**PREPARADO POR
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y
EVALUACIÓN DE PROYECTOS**

convocatoria2-2024@fonabosque.gob.bo

Tel.: (591-2) 2129838



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

**COORDINACIÓN EN PLANIFICACIÓN Y
EVALUACIÓN DE PROYECTOS**

www.fonabosque.gob.bo

GUÍA GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN DEL ITCP

El Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP) es el documento base establecido en la normativa nacional para la obtención de financiamiento y el que FONABOSQUE requiere sea presentado con los términos establecidos como un primer paso dentro de las convocatorias.

1. REGISTRO DE ENTIDADES SOLICITANTES

Para el registro de entidades/instituciones solicitantes se debe utilizar el formulario virtual alojado en www.fonabosque.gob.bo (<http://sispoa.fonabosque.gob.bo/convocatorias/>) en el cual además de los datos generales del solicitante se incluirá el código de la convocatoria a postularse.

La información básica necesaria para el formulario está referida a:

1. Código referencial de Convocatoria
2. Denominación de la Entidad Territorial Autónoma.
3. Nombre de la Máxima Autoridad Ejecutiva
4. Cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva
5. Número de teléfono móvil de la Máxima Autoridad Ejecutiva
6. Correo electrónico de la Máxima Autoridad Ejecutiva
7. Nombre del Responsable del Proyecto
8. Cargo del responsable del Proyecto
9. Número de teléfono móvil del Responsable del Proyecto
10. Correo electrónico del responsable del Proyecto

2. HABILITACIÓN EN PLATAFORMA

Una vez registrada la entidad /institución solicitante, FONABOSQUE facilitará un usuario y contraseña de ingreso a la plataforma digital de presentación de Informes Técnicos de Condiciones Previas (ITCP) correspondiente a la convocatoria objeto de interés.

3. PRESENTACIÓN DE ITCP

Para esta etapa se podrá utilizar alternativamente los formularios secuenciales de ingreso de información primaria o alternativamente en libros de planillas electrónicas de cálculo formato Microsoft Excel.

Para efectos de la convocatoria II/2024 corresponderá a la **Tipología III: Proyectos de Desarrollo Social**.

Proyectos relacionados a iniciativas con los siguientes enfoques:

- a) **Manejo Integral y Sustentable de Bosques** para el aprovechamiento de productos forestales no maderables (frutos silvestres, aceites y esencias, plantas medicinales, artesanías).

- b) **Sistemas productivos sustentables** de meliponicultura, apicultura, sistemas agroforestales, agrosilvopastoril y silvopastoril, manejo sostenible de pastizales, aprovechamiento de frutos silvestres, manejo de barbechos.
- c) **Protección de las fuentes de agua y recuperación de suelos degradados** (forestación y reforestación de las cuencas con especies forestales nativas).
- d) **Manejo integral del fuego** (prevención y post evento con reforestación e implementación de SAF, barreras vivas, cortinas rompe vientos, barreras corta fuego, uso de leguminosas para recuperación y fertilización de suelos).
- e) **Corredores Biológicos urbanos**, espacios geográficos delimitado que proporcionen conectividad entre paisajes, ecosistemas y hábitat, naturales o modificados, y asegura el mantenimiento de la diversidad biológica y los procesos ecológicos y evolutivos.

3.1. PROYECTOS DE TIPOLOGÍA III: PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL

3.1.1. DATOS GENERALES DEL PROYECTOS

La información del proyecto debe considerar:

- a. Nombre del Proyecto
- b. Departamento
- c. Provincia
- d. Municipio
- e. Beneficiarios
- f. Tipo de proyecto elegible
- g. Periodo de ejecución del proyecto
- h. Financiamiento para la elaboración del EDTP

3.1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA DEL PROYECTO

El proyecto objeto de solicitud de financiamiento debe estar obligatoriamente acorde con la normativa técnica y legal vigente, entre lo fundamental se tiene:

- a. Constitución Política del Estado.
- b. Plan Sectorial de Desarrollo Integral del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (en lo que corresponde a Gestión Integral de Funciones Ambientales, específicamente bosque).
- c. Ley Forestal N° 1700.
- d. Ley Marco de Autonomías y Descentralización "ANDRES IBAÑEZ".
- e. Los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI).
- f. Los Planes de Gestión Territorial Comunitaria (PGTC).

3.1.3. PROPUESTA DEL PROYECTO

La propuesta del proyecto es el resultado de un análisis mayor respecto de los lineamientos/políticas de desarrollo y gestión de la entidad/institución solicitante/proponente,

a este efecto se sugiere utilizar para el diseño y la planificación del proyecto, la metodología para elaboración de proyectos con enfoque de marco lógico. Para la presentación del ITCP debe considerar los siguientes elementos de valoración:

- a. Antecedentes.
- b. Diagnóstico de problemas o necesidades insatisfechas, potenciales oportunidades.
- c. Actores involucrados.
- d. Planteamiento del problema/necesidad a resolver.
- e. Alternativas Básicas de Solución (mínimo dos).
- f. Objetivo General del Proyecto (acorde a alternativa seleccionada).
- g. Objetivos Específicos del Proyecto.
- h. Componentes (Descripción resumida).
- i. Situación actual o línea base.
- j. Resultados esperados por componente (enunciativamente no descriptivamente).
- k. Meta a la cual se pretende llegar por componente.
- l. Beneficios esperados del proyecto (ambiental, social y económico).
- m. Beneficiarios del proyecto (Directos e indirectos, considerando cantidad y género).

3.1.4. COMPROMISO SOCIAL Y/O CONOCIMIENTO DEL PROYECTO

Para el logro de la viabilidad social de un proyecto, particularmente considerando actores o beneficiarios colectivos, es importante lograr el consentimiento formal de los mismos para la ejecución del proyecto comunicando los beneficios tangibles e intangibles pretendidos por el proyecto, los roles y compromisos que deben asumir las partes intervinientes en el mismo.

En este sentido, además de la identificación de beneficiarios y áreas de intervención en gabinete es imprescindible documentar los acuerdos en actas emergentes de reuniones donde se pueda evidenciar la participación de la mayoría.

En esta fase se pretende que se puedan presentar preacuerdos con los beneficiarios, sin embargo, de no lograr la formalización y presentación de los mismos debe describirse con detalle las acciones realizadas (reuniones, etc.) y las por realizar para el logro de los acuerdos. Es relevante indicar que las actas de acuerdos son requisito para la evaluación del correspondiente Estudio de Diseño Técnico de Preinversión (EDTP).

3.1.5. DERECHO PROPIETARIO DE PREDIOS

El derecho propietario de los predios donde se ejecutará el proyecto es fundamental en un proyecto de inversión pública, por lo cual en esta fase debe describirse con claridad la situación legal (estado de saneamiento) de cada uno de los predios donde se ejecutará o implementará el proyecto. La documentación de respaldo de la propiedad del predio a nombre de la ETA se entregará en fotocopia simple al momento de la entrega de la documentación solicitada en el ITCP en ventanilla única del FONABOSQUE. El original se deberá presentar a Asesoría Legal de FONABOSQUE antes de la firma de convenio para su verificación.

Para las entidades que contemplen proyectos de manejo integral, sustentable de bosques y corredores biológicos deben presentar documentación legal de tenencia de tierra (Titulo ejecutorial y/o en su caso Resolución administrativa de asentamiento) en copias legalizadas por la entidad competente.

3.1.6. IMPACTO AMBIENTAL

En los proyectos que en su implementación involucren infraestructura, insumos, productos, actividades de operación u otras que pudieran generar impacto ambiental negativo/positivo, directo o indirecto, se deben identificar los mismos, describirlos y desarrollar las posibles medidas de mitigación que se realizaran.

3.1.7. RIESGOS DE DESASTRE

Identificar y describir posibilidad (frecuencia) de ocurrencia de desastres (inundaciones, heladas, incendios, otros) en cada una de las áreas de intervención que podrían afectar directamente en la ejecución del proyecto a los beneficiarios del mismo y alternativas de prevención.

- Alta: Cuando ocurre de manera recurrente (cada año).
- Media: Cuando ocurre periódicamente (cada dos años).
- Baja: Cuando su ocurrencia es remota pero probable.

3.1.8. OTROS COMPLEMENTARIOS

Detallar otros aspectos que se consideren necesarios, de acuerdo a los requerimientos de la convocatoria, las características y la complejidad del proyecto.

Estos aspectos pueden ser de tipo social (ejemplo: trabajo que se considerara efectuar con las comunidades del área de intervención), económico (redistribución de bienes meritorios), etc. que no han sido considerados en los anteriores puntos y son de importancia para ser considerados en la elaboración del EDTP.

Idea del proyecto se refiere a que dentro de la estructura del POA 2024 el proyecto a presentar a FONABOSQUE está relacionado con un Programa de la ETA o es parte complementaria de un proyecto que ya se está ejecutando, sin olvidarse del concepto de Sustento de vida y Reducción de la presión sobre el Bosque.

3.1.9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Corresponde a la descripción resumida de los elementos técnicos y operativos fundamentales que soportan la necesidad de implementar el proyecto, así como las recomendaciones para con las gestiones de financiamiento.

4. VALORACIÓN DEL ITCP

La valoración del informe técnico de condiciones previas se registrará según tablas de ponderación referenciales descritas a continuación, salvo nuevos valores de ponderación descritos explícitamente en las Convocatorias Públicas.

La no presentación de alguno de los requisitos y/o contenidos dará lugar al rechazo de la propuesta.

4.1. ITCP PARA PROYECTOS DE TIPOLOGÍA III: PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL

A objeto de valorar las propuestas de proyectos presentadas por las entidades/instituciones solicitantes de financiamiento en el marco de la convocatoria emitida por el FONABOSQUE, se considerarán las variables establecidas en el siguiente cuadro de ponderación:

Cuadro 2. Variables de Ponderación del ITCP

VARIABLE	PONDERACIÓN
Mayor porcentaje de contraparte (Etapa de Ejecución del EDTP) (30% a 35%=15 ptos, >35% a 40%=20 ptos, >40%=25 ptos)	25
Idea de Proyecto relacionado y complementario con un proyecto inscrito en el POA de la entidad solicitante.	15
El proyecto que cumpla con uno de estos dos enfoques, obtendrá máximo 30 puntos:	
ENFOQUE 1: Manejo Integral y Sustentable de Bosques	
a) Aprovechamiento de productos forestales no maderables (frutos silvestres, hongos, aceites y esencias, plantas medicinales, artesanías) (10 puntos).	30
b) Sistemas productivos sustentables de meliponicultura, apicultura, sistemas agroforestales, agrosilvopastoril y silvopastoril, manejo sostenible de pastizales, aprovechamiento de frutos silvestres, manejo de barbechos (10 puntos).	
c) Protección de las fuentes de agua y recuperación de suelos degradados (forestación y reforestación de las cuencas con especies forestales nativas) (10 puntos).	
ENFOQUE 2: Manejo integral del fuego	
a) Prevención con barreras vivas, cortinas rompe vientos, barreras corta fuego, uso de leguminosas, concientización y/o sensibilización sobre las consecuencias de los incendios forestales (15 puntos).	30
b) Post evento con alternativas productivas al uso del fuego (reforestación e implementación de SAF, barreras vivas, cortinas rompe vientos, barreras corta fuego, manejo de barbechos, uso de leguminosas para recuperación y fertilización de suelos) (15 puntos).	
ENFOQUE 3: Corredores biológicos	
a) Ordenamiento territorial, espacial de áreas urbanas (recuperación de áreas verdes) y manejo de residuos orgánicos (15 puntos).	30
b) Revalorización de especies nativas (forestales, medicinales y ornamentales), conservación de hábitat natural y conservación de fuentes y cursos de agua (15 puntos).	
Se dará valor añadido a las iniciativas que además cumplan por lo menos 6 de los siguientes criterios:	

a) Conservación de especies forestales nativas en las áreas de influencia del proyecto (5 puntos).	30
b) Promover proyectos con enfoque de género generacional (5 puntos).	
c) Conservación y restauración de servidumbres ecológicas y/o franjas de seguridad (5 puntos).	
d) Restauración de tierras forestales (5 puntos).	
e) Rehabilitación de suelos degradados (5 puntos).	
f) Superficies mayores a 100 ha de forestación y reforestación (5 puntos).	
PUNTUACIÓN FINAL	100%

5. PUNTAJE MINIMO

Valorado el ITCP, el FONABOSQUE publicara los resultados obtenidos por cada ETA, donde se registrarán los ITCPs que cumplieron con la mayor ponderación y serán ordenados de acuerdo al puntaje obtenido.

6. PROCEDIMIENTO DE VALORACION Y PUBLICACION

El procedimiento de valoración se realizará mediante el uso de planillas aplicadas y desarrolladas en procedimientos internos del CPyEP, cuyos procesos y resultados se expresarán en los informes técnicos de valoración.



GUÍA PARA EL LLENADO DEL ITCP

En el marco de la normativa nacional y las competencias establecidas para cada institución, en primera instancia se debe elaborar el Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP) y ser aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución proponente, documento que se presentará a FONABOSQUE, lo cual permitirá pasar a una segunda instancia como es la elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión (EDTP).

El Informe Técnico de Condiciones Previas Documento (ITCP) es el documento base para participar de las Convocatorias para la obtención de financiamiento, conforme el contenido establecido en la Resolución Ministerial No. 115, este documento contiene información sobre:

- Datos de contactos del proyecto.
- Datos principales de la idea del proyecto.
- Concordancia con la normativa nacional.
- Idea del proyecto.
- Actas de conocimiento del proyecto documentado que viabilice su ejecución.
- Estado de situación legal del derecho propietario de los predios en los que se implementará el proyecto.
- Identificación de posibles impactos ambientales.
- Identificación de posibles riesgos de desastres.
- Otros aspectos que se consideren necesarios, de acuerdo a las características y complejidad del proyecto.
- Presupuesto referencial.
- Conclusiones y recomendaciones.

En base a lo mencionado anteriormente, se presenta la Guía para el llenado del ITCP, como instrumento referencial de apoyo a las Entidades proponentes para que elaboren su documento y que incluye un contenido mínimo que debe ser de cumplimiento obligatorio a fin de llenar el Formulario electrónico que se encuentra en la página web del FONABOSQUE.

Cualquier duda o consulta debe ser enviado al correo electrónico:

convocatoriaII2024@fonabosque.gob.bo

PARA USO DEL SISTEMA SE DEBE UTILIZAR EL NAVEGADOR
MOZILA FIREFOX



REGISTRO DE PROYECTOS

Pasos:

- Primero debe registrar datos del Cumplimiento de Criterios haciendo click [Aquí](#). Una vez analizado la veracidad de la información se le enviara un correo electrónico al Responsable del Proyecto con un link de ingreso a la Plataforma Informática con su USUARIO y CONTRASEÑA para llenar todo el ITCP completo. Si ya tiene el USUARIO y CONTRASEÑA tambien puede ir al siguiente paso.
- Segundo haga click [Aquí](#) para llenar el ITCP se le pedirá un usuario y Contraseña

Las Entidades interesadas en participar de la convocatoria deberán ingresar a la página web del FONABOSQUE (www.fonabosque.gob.bo) o <http://sispoa.fonabosque.gob.bo/convocatorias/>, Sección Convocatorias para el Financiamiento de Proyectos, Área denominada “Cumplimiento de criterios de la Convocatoria”, donde se encuentra el Formulario Electrónico con el siguiente contenido:

Departamento

Entidad Territorial Autónoma *

Nombre de la Entidad Ejecutora *

Nombre de la MAE *

Carnet de Identidad MAE (escaneado en pdf y tamaño máximo 2 megas) *

Cargo de la MAE *

Documento de Designación (escaneado en pdf y tamaño máximo 2 megas) *

N° de Celular de la MAE

Correo Electrónico Domicilio Legal para notificación *

Nombre del Responsable del Proyecto *

Cargo del Responsable del Proyecto *

N° de Celular del Responsable del Proyecto *

Correo Electrónico del Responsable del Proyecto *

Departamento	Se debe elegir el departamento del área de intervención.
Entidad Territorial Autónoma	Se debe elegir a la Entidad Territorial Autónoma Correspondiente
Nombre de la Entidad Ejecutora	Se debe elegir la entidad ejecutora de la iniciativa
Nombre de la Máxima Autoridad Ejecutiva	Se deberá mencionar los nombres y apellidos completos de la Máxima Autoridad Ejecutiva.
Carnet de identidad de la MAE (escaneado en PDF)	Se debe subir en imagen una copia de anverso y reverso del CI del Alcalde
Cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva	Se deberá mencionar el cargo completo de la MAE
Documento de designación	Se deberá subir fotocopia del documento de designación de la MAE
Numero de celular de la Máxima Autoridad Ejecutiva	Se deberá tener cuidado en la acreditación de los números de celular, ya que estos serán utilizados para todas las notificaciones entre la Entidad Solicitante y FONABOSQUE
Correo Electrónico Domicilio Legal para notificación	Se debe tener cuidado con la acreditación de los correos electrónicos, ya que estos serán utilizados para todas las notificaciones entre la Entidad Solicitante y FONABOSQUE
Nombre del responsable del Proyecto	Se deberá registrar en nombre completo del responsable del proyecto por parte del municipio, quien será el punto focal y contacto con FONABOSQUE
Cargo del Responsable del Proyecto	Se deberá mencionar el cargo completo del responsable del proyecto
Numero de celular del Responsable del Proyecto	Se deberá tener cuidado en la acreditación y registro de los números de celular, ya que estos serán utilizados para todas las notificaciones entre la Entidad Solicitante y FONABOSQUE

Correo Electrónico del Responsable del Proyecto

Se deberá tener cuidado en la acreditación y registro de los correos electrónicos, ya que estos serán utilizados para todas las notificaciones entre la Entidad Solicitante y FONABOSQUE

Es importante mencionar que al momento de acreditar los datos haciendo Click en Grabar, aparecerá una ventana como se puede observar en la siguiente figura, para revisar los datos que serán utilizados para todas las notificaciones oficiales entre la Entidad Solicitante y FONABOSQUE:

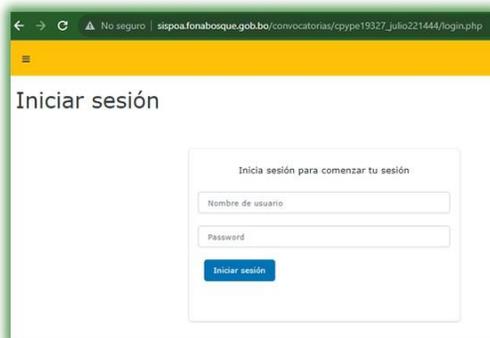
Revise cuidadosamente los datos antes de GRABAR especialmente los NUMEROS DE CELULAR y los CORREOS ELECTRONICOS. Si quiere revisar los datos haga clic en CANCELAR. Si ya ha revisado los datos y quiere GRABAR haga clic en ACEPTAR

Aceptar

Cancelar

A las Entidades que hayan llenado de forma correcta el Formulario “Cumplimiento de criterios de la convocatoria”, y haber hecho click en Aceptar se les asignará un usuario y contraseña a ser notificado a los correos electrónicos establecidos en sistema que para FONABOSQUE se constituyen medio oficial de notificación legal, mismo que les permitirá ingresar al Formulario del ITCP que se encuentra en la página web del FONABOSQUE www.fonabosque.gob.bo o directamente al siguiente enlace: (http://sispoa.fonabosque.gob.bo/convocatorias/cpype19327_julio221444/login.php) para el llenado del formulario)

Ley 2341 de 23 de abril de 2002, art. 33.VII. Las notificaciones por correo, fax y cualquier medio electrónico de comunicación, podrán constituirse en modalidad válida previa reglamentación expresa.



Inicio de sesión

Inicia sesión para comenzar tu sesión

Nombre de usuario

Password

Iniciar sesión



Nº Celular del Responsable del Proyecto

Correo Electrónico del Responsable del Proyecto

PARA SEGUIR LLENANDO DATOS

ENVIAR ITCP TERMINADO AL FONABOSQUE

Posteriormente deberá ingresar con el usuario y contraseña enviado por el FONABOSQUE al correo correspondiente donde fue registrado su dirección en el REGISTRO DE

SOLICITUDES, para luego ingresar para el llenado de datos del ITCP a través del botón del LAPIZ, conforme se detalla a continuación:

PRIMERA ETAPA DE LLENADO DEL ITCP

A continuación, se presenta una explicación para el correcto llenado de cada una de las partes que compone el ITCP:

1. Datos Principales de Proyecto

1.- DATOS PRINCIPALES DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto

Comunidades Beneficiarias del Proyecto

Tipología del Proyecto * Proyectos de Desarrollo Social

Periodo de Ejecución del Proyecto (en años) *

Solicitud de Financiamiento para la formulacion del EDTP Si No

1.1	Nombre del Proyecto:	Escritura (Hasta 20 Palabras)
1.2	Beneficiario Directo del Proyecto	(entidad beneficiaria)
1.3	Tipología del Proyecto	Definir de la lista
1.4	Periodo de Ejecución del	1 a 3 años

	Proyecto	
1.5	Solicita financiamiento para la elaboración del EDTP	SI o NO

El numeral 1.1 debe ser llenado por la Entidad solicitante considerando el límite de palabras establecido en el formulario, de manera cuidadosa, **toda vez que el mismo servirá para todos los documentos posteriores.**

El numeral 1.2 corresponde al beneficiario directo del proyecto, en este punto se deberá describir la ETA beneficiaria.

Para el numeral 1.3 se selecciona de manera directa la Tipología III (Proyectos de Desarrollo Social) conforme a la convocatoria II/2024.

El numeral 1.4 corresponde a la duración de la inversión del Proyecto en la etapa de ejecución debiendo definir el plazo necesario (hasta 3 años como máximo).

Para el numeral 1.5 Corresponde al Presupuesto para la formulación del EDTP será del 70% del monto total que financiará FONABOSQUE, la ETA deberá financiar no menos del 30% de este monto y este será únicamente en efectivo, (VER EL APARTADO DEL PRESUPUESTO).

*Una vez concluido el llenado **SE SUGIERE GRABAR** y continuar el llenado a través del **LAPIZ***

El punto 2 corresponde la relación y correspondencia de la iniciativa con la normativa nacional, por tanto, la Entidad solicitante tiene la posibilidad de elegir una opción en las primeras 6 alternativas, considerando los siguientes puntos:



2.- ITCP-JUSTIFICACION DE LA INICIATIVA DEL PROYECTO

El proyecto esta acorde a los principios y derechos establecidos en Constitución Política del Estado ? SI No

Describe porqué es NO *

El proyecto esta acorde a Los lineamientos de la Agenda Patriótica 2025 y la Ley N° 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien ? SI No

Describe porqué es NO

El Proyecto esta acorde a la normativa del Plan Sectorial de Desarrollo Integral del Ministerio de Medio Ambiente y Agua ? SI No

El Proyecto esta acorde a la normativa de la Ley de Autonomías y Descentralización N° "ANDRES IBÁÑEZ" ? SI No

Describe porqué es NO

El Proyecto esta acorde a la normativa de la Ley Forestal ? SI No

Describe porqué es NO

El Proyecto esta acorde al Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) ? SI No

Describe porqué es NO

Describe porqué es NO

¿El Proyecto está dentro de la normativa de los Planes de Gestión Territorial Comunitaria (PGTC)? SI No

Describe porqué es NO

*Una vez concluido el llenado **SE SUGIERE GRABAR** y continuar el llenado a través del botón del **LAPIZ***

2. Idea de proyecto

La idea, es la propuesta central que se pretende ejecutar considerando la problemática existente. Esta parte del ITCP contiene 12 incisos los cuales se describen a continuación:

Los incisos corresponden a información general del proyecto, por tanto, las Entidades solicitantes deberán considerar los siguientes aspectos en el marco del límite de palabras establecido:

3.- ITCP-IDEA DEL PROYECTO

Antecedentes

Diagnostico del Proyecto

Planteamiento del problemas / necesidades a resolver con el proyecto

Actores Involucrados

Alternativa de Solución 1

Alternativa de Solución 2

Que alternativa elige ? 1 2

Justificación de la alternativa elegida

Objetivo General del Proyecto

Objetivos Específicos

Objetivo Especifico	Componente	Situación Actual/Línea de Base	Indicador	Meta

Beneficios esperados del Proyecto (ambiental, social y económico)

Beneficiarios	Hombres	Mujeres	Hombres %	Mujeres %	Total
Directos					
Indirectos					
TOTAL					

3.1	Antecedentes	Escritura (Hasta 400 Palabras)
3.2	Diagnóstico del proyecto	Escritura (Hasta 400 Palabras)
3.3	Planteamiento del problema / necesidades a resolver con el proyecto	Escritura (Hasta 400 Palabras)
3.4	Actores Involucrados	Escritura (Hasta 400 Palabras)
3.5	Alternativa de Solución 1	Escritura (Hasta 400 Palabras)
3.6	Alternativa de Solución 2	Escritura (Hasta 400 Palabras)
3.7	¿Qué alternativa elige?	Se debe elegir una opción
3.8	Justificación de la alternativa elegida	Escritura (Hasta 400 Palabras)
3.9	Objetivo General del Proyecto de la alternativa seleccionada	Escritura (Hasta 25 Palabras) Qué, ¿Cómo, Para qué?

En el inciso 3.1, se debe describir los principales antecedentes para la priorización de la iniciativa, considerando las características propias del área de intervención.

En el punto 3.2 efectuar un análisis del estado de situación del área de intervención de la iniciativa, considerando características demográficas, económico productivas, etc., se debe analizar factores internos y externos que pueden efectuar a través de análisis de potencialidades y oportunidades que tiene el territorio de intervención, entendiéndose una potencialidad como factor interno que se tiene y determina la capacidad para desarrollar acciones estratégicas a partir del interés de la sociedad, son atributos que permiten generar una ventaja competitiva, por otro lado las oportunidades son factores positivos que hay en el entorno y que si se los identifica se los puede aprovechar para nuestro favor.

En el punto 3.3, se debe establecer de manera clara las principales necesidades y/o la problemática que da lugar a la elaboración del proyecto, cabe señalar que los problemas son inconvenientes o fallas que surgen en distintos contextos y que requieren de una solución, por tanto, no es la carencia de algo. Se debe relacionar cada problemática con cada uno de los componentes que serán descritos más adelante.

En el punto 3.4, describir el mapeo de los actores involucrados en la ejecución del proyecto como ser además de la institución solicitante, las comunidades u organizaciones con quienes se trabajará.

En el punto 3.5, debe establecerse de manera general 1 alternativa de solución para el problema que se quiere reducir o eliminar.

En el punto 3.6, debe establecer de manera general una segunda alternativa de solución para el problema que se quiere reducir o eliminar.

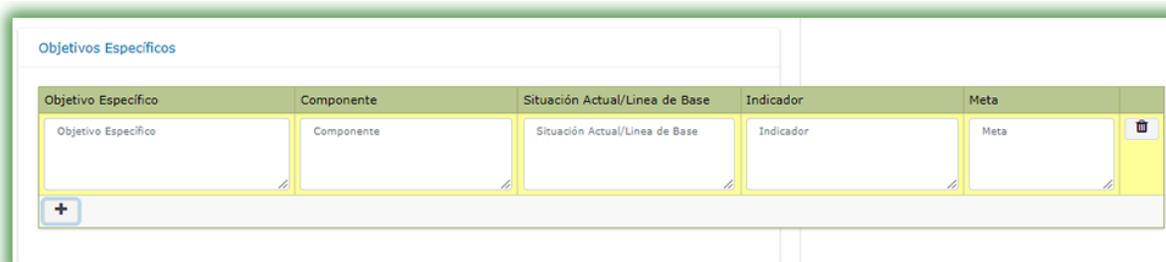
En el punto 3.7, debe seleccionar una de las dos alternativas de solución.

En el punto 3.8, justificar la alternativa de solución seleccionada en el punto precedente, ya sea por mejor tecnología, eficiencia, menor costo, etc.

En el punto 3.9, debe determinarse el objetivo general que corresponde al propósito por el cual se realiza el proyecto.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos se relacionan con los resultados directos previstos o planeados, se debe atender alguna de las causas directas del problema central o los principales requerimientos para aprovechar la potencialidad identificada para cada COMPONENTE que permita eliminar o disminuir la problemática mencionada anteriormente. En otras palabras, consiste en la concreción de los componentes para la solución del problema o aprovechamiento de la potencialidad, tal como se muestra en el siguiente cuadro:



Objetivo Especifico	Componente	Situación Actual/Línea de Base	Indicador	Meta	
Objetivo Especifico	Componente	Situación Actual/Línea de Base	Indicador	Meta	
					

En principio haga clic en la figura , se desplegará opciones para el llenado, para lo cual debe seguir el siguiente procedimiento:

- En la primera columna debe escribir de manera clara el objetivo específico por cada componente.
- En la segunda columna se debe escribir los componentes de la iniciativa. No se debe establecer actividades de un componente en los otros, por ejemplo, si se cuenta con un componente de infraestructura en ella se debe incluir todas las actividades de construcción de viveros, producción, forestación, reforestación, fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica, etc.
- En la tercera columna se debe describir la situación actual, considerando aspectos cuantitativos y cualitativos, lo cual permitirá conocer el punto de partida por cada componente.
- En la cuarta columna se debe escribir los principales indicadores, que prácticamente

es la unidad de medida del objetivo. Es decir, se trata de una escala que permitirá medir el grado de alcance de la meta prevista. Representación cuantitativa verificable por lo cual se mide si se ha logrado o no un objetivo.

- En la quinta columna se debe escribir las principales metas. Es el valor numérico deseado en la escala de un indicador. En otras palabras, es el valor del indicador que le gustaría alcanzar.

BENEFICIOS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Beneficios esperados del Proyecto (ambiental, social y económico)					
Beneficios esperados del Proyecto (ambiental, social y económico)					
Beneficiarios	Hombres	Mujeres	Hombres %	Mujeres %	Total
Directos	<input type="text" value="0"/>				
Indirectos	<input type="text" value="0"/>				
TOTAL	<input type="text" value="0"/>				

En este acápite la Entidad solicitante, considerando todos los aspectos técnicos mencionados con antelación, debe describir los principales beneficios del proyecto desde el punto de vista técnico, económico, social y/o ambiental, para lo cual debe considerar el número de palabras máximas. Continuando con el llenado, se debe registrar el número de familias, número beneficiarios, por género (masculino y femenino), el sistema de manera automática calculará el total y los porcentajes.

Al momento de ingresar los datos numéricos, debe presionar ENTER para pasar a la siguiente casilla, de manera tal que el dato se grave y se incluya en la sumatoria automática.

3. Actas de conocimiento y aceptación del proyecto.

Una vez concluido el llenado SE SUGIERE GRABAR y continuar el llenado a través del LAPIZ

En el marco del Reglamento Básico de Preinversión, el ITCP debe contar con las Actas de conocimiento del proyecto FIRMADAS (con las comunidades a ser beneficiadas con el Proyecto), para lo cual en principio debe hacer clic en la figura  se desplegará una matriz, en la primera columna correspondiente a tipo y nombre del beneficiario escribir las comunidades o actores según corresponda, seguidamente en la segunda columna subir el archivo del acta de conocimiento y aceptación del proyecto firmado por las principales autoridades. En caso de que por el tiempo y otros factores imponderables no permita contar

con este documento, en la última columna explicar tales circunstancias, para lo cual, se debe efectuar con precisión una explicación y los cursos de acción a seguir para obtener el/las actas(s).

NO SE OLVIDEN QUE EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN VENTANILLA UNICA DEL FONABOSQUE, SE DEBERA INEXCUSABLEMENTE PRESENTAR LAS ACTAS DE CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE TODAS LAS COMUNIDADES BENEFICIARIAS O ACTORES, SEGÚN CORRESPONDA.

En la parte superior del cuadro se debe bajar el **Modelo de Acta de conocimiento del proyecto** a ser utilizada y firmada con las comunidades del área de intervención de la iniciativa.

4.- ITCP-ACTAS DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PROYECTO DEBIDAMENTE FIRMADAS POR LA MAE DE LA ETA Y BENEFICIARIOS/AS.

Bajar el modelo de Acta

Detallar las actas

Comunidades beneficiarias	Si tiene subir ACTA	Si NO tiene ACTA EXPLICAR	
comubi 1	Elegir... reporte 41.16 (16).pdf KB Eliminar	SI NO tiene ACTA EXPLICAR	
<input data-bbox="316 1228 349 1270" type="button" value="+"/>			

*Una vez concluido el llenado **SE SUGIERE GRABAR** y continuar el llenado a través del botón del **LAPIZ***

4. Estado de situación legal del Derecho Propietario de los predios que se encuentren dentro del alcance geográfico del Proyecto destinados a la producción

Esta de situación legal del Título Ejecutorial para las entidades que contemplen proyectos de manejo integral y sustentable de bosques deben presentar documentación legal de tenencia de la tierra (Título ejecutorial y/o en su caso Resolución administrativa de asentamiento) en copias legalizadas por la entidad competente.

Al igual que en el anterior, en principio se encuentra una pregunta referida si aplica el derecho propietario, puesto que en algunos proyectos no incluyen implementación, mejora o fortalecimiento de una infraestructura, por lo que en estos casos deben responder NO y seguir con el llenado en el punto 6.

En caso de que la iniciativa incluya un componente de infraestructura deben responder a la pregunta mencionada precedentemente con SI, seguidamente hacer clic en la figura  se desplegara de manera secuencial una matriz, en la primera columna deben describir el nombre de la comunidad o vivero (Ej. Comunidad 6 de febrero o Vivero Villa Mora), una vez descrito, en caso de que cuente con el Derecho Propietario consolidado (correspondiente al predio donde se construirá, rehabilitará o mejorará la infraestructura), debe subir el documento escaneado de derecho como ser folio real.

Seguidamente a lo precedente se deberá subir al sistema el documento que acredite el derecho propietario; En caso de existir problemas de orden legal, económico o social para el saneamiento, la Entidad deberá describir con precisión la justificación y estado actual del derecho propietario y los cursos de acción a seguir, que deberán ser subsanados hasta la presentación del Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión (EDTP).

Por último, se debe poner al menos un punto de Georeferenciación que deberá estar en coordenadas UTM, deberá contener información de las coordenadas X, Y y la Zona a la que corresponde.

5.- ITCP-ESTADO DE SITUACION LEGAL DEL DERECHO PROPIETARIO DE LOS PREDIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTARA EL PROYECTO Y/O TITULO EJECUTORIAL (MANEJO INTEGRAL SUSTENTABLE DE BOSQUES)

Aplica derecho propietario ? / Título Ejecutorial (Manejo Sustentable de Bosques) Si No

Derecho Propietario de Predios

Descripción del Derecho Propietario del Predio / Título Ejecutorial (Manejo Sustentable de Bosques)	Adjuntar registro de Derechos Reales	De no contar con derecho propietario determinar las acciones a realizar y plazo / Título Ejecutorial (Manejo Sustentable de Bosques)	Georeferenciación (Coordenadas UTM)
desc pred	Elegir... reporte 30.47 (25).pdf KB Eliminar	De no contar con derecho propietario determinar las acciones a realizar y plazo / Título Ejecutorial (Manejo Sustentable de Bosques)	Georeferenciación (Coordenadas UTM)
+			

Guardar Cancelar

*Una vez concluido el llenado **SE SUGIERE GRABAR** y continuar el llenado a través del botón del **LAPIZ***

5. Identificación de posibles impactos ambientales (en caso de existir factores ambientales emergentes de la realización de proyectos).

Se presenta una matriz de selección, donde se deberá identificar los posibles impactos ambientales según componente ambiental y determinar el nivel de impacto (ninguno/bajo o medio/alto), y su temporalidad (transitorios o permanentes), el llenado de esta matriz de obligatoria en cada componente ambiental, caso contrario no habilita al llenado del siguiente punto.

Posteriormente, considerando el nivel de impactos y su temporalidad de la matriz, elegir si con la ejecución del proyecto se recomienda una dispensación ambiental o en su caso una Evaluación de Impacto Ambiental - EIA, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

6.- ITCP-IDENTIFICACION DE POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES

Componente Ambiental	Nivel	Temporalidad
Bosque	<input type="radio"/> Ninguno <input type="radio"/> Bajo <input type="radio"/> Medio <input type="radio"/> Alto	<input type="radio"/> Transitorio <input type="radio"/> Permanente
Suelo	<input type="radio"/> Ninguno <input type="radio"/> Bajo <input type="radio"/> Medio <input type="radio"/> Alto	<input type="radio"/> Transitorio <input type="radio"/> Permanente
Agua	<input type="radio"/> Ninguno <input type="radio"/> Bajo <input type="radio"/> Medio <input type="radio"/> Alto	<input type="radio"/> Transitorio <input type="radio"/> Permanente
Aire	<input type="radio"/> Ninguno <input type="radio"/> Bajo <input type="radio"/> Medio <input type="radio"/> Alto	<input type="radio"/> Transitorio <input type="radio"/> Permanente
Biodiversidad	<input type="radio"/> Ninguno <input type="radio"/> Bajo <input type="radio"/> Medio <input type="radio"/> Alto	<input type="radio"/> Transitorio <input type="radio"/> Permanente

Impacto (negativo) Ninguno/Bajo, transitorio o permanente en algun componente.Se Recomendado considerar una DISPENSACIÓN AMBIENTAL
 Impacto (negativo) Medio/Alto, transitorio o permanente en algun componente.Se Recomendado considerar una EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

*Una vez concluido el llenado **SE SUGIERE GRABAR** y continuar el llenado a través del botón del **LAPIZ***

6. Identificación de posibles riesgos de desastres a los que estaría expuesto las comunidades beneficiarias (en caso de existir factores de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático, que afectaran directamente al proyecto).

Se debe hacer clic en la figura  , se desplegará una lista con los posibles riesgos a considerar, mismos que están asociados al Proyecto, en principio se debe elegir de la lista desplegable cada riesgo, luego el nivel de acuerdo a las características del área de intervención del Proyecto.

Los niveles a tomar en consideración son:

- Alta: Cuando ocurre de manera recurrente (cada año)
- Media: Cuando ocurre periódicamente (cada dos años)
- Baja: Cuando su ocurrencia es remota pero probable

7.- ITCP-IDENTIFICACION DE POSIBLES RIESGOS DE DESASTRES

Identificación de posibles riesgos de desastres a los que estarían expuestas las comunidades beneficiarias

Riesgo	Nivel	
Inundaciones	Medio	
Sequías	Medio	
Incendios forestales	Alto	
		

*Una vez concluido el llenado **SE SUGIERE GRABAR** y continuar el llenado a través del botón del **LAPIZ***

7. Otros aspectos que se consideren, de acuerdo a las características y complejidad del proyecto.

Debe realizar la descripción de otros aspectos importantes y que no hayan sido considerados en los puntos precedentes y que es necesario considerar en el para el EDTP. (No dejar vacía la casilla)

Considerar ideas de proyectos relacionado y complementario con un proyecto inscrito en el POA de la entidad solicitante.

Se considerara positivo iniciativas que además promuevan:

- a) Conservación de especies forestales nativas en las áreas de influencia del proyecto.
- b) Promover proyectos con enfoque de género generacional.
- c) Conservación y restauración de servidumbres ecológicas y/o franjas de seguridad.
- d) Restauración de tierras forestales.
- e) Rehabilitación de suelos degradados.
- f) Superficies mayores a 100 ha de forestación y reforestación.

8.- ITCP-DESCRIBA SI EL PROYECTO ESTA INSCRITO EN EL POA DE SU ENTIDAD Y OTROS ASPECTOS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS, DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS Y COMPLEJIDAD DEL PROYECTO

Detalle

Detalle

Guardar Cancelar

*Una vez concluido el llenado **SE SUGIERE GRABAR** y continuar el llenado a través del botón del **LAPIZ***

8. Presupuesto Referencial (opcional)

De acuerdo a requerimiento y/o convocatoria se debe definir el presupuesto referencial del proyecto, para lo cual la entidad solicitante deberá consignar los montos en bolivianos tanto para el financiamiento de FONABOSQUE, así como para el aporte de contraparte, los montos serán en efectivo.

Se debe tener cuidado que al momento de escribir una cifra que contenga decimales, deberá considerar un punto (ejemplo 254258.52), no usar comas.

Cuando se escriba una cifra de financiamiento de FONABOSQUE superior al 70%, el sistema automáticamente valida el dato y emite un mensaje de error, activando en el campo erróneo un recuadro de color rojo; Para ser desactivado el error, en principio debe hacer click en el campo con recuadro rojo, lo cual hará volver el campo a su color negro y posteriormente recién deberá registrar un dato correcto.

Una vez se introduzca la información, el sistema de manera automática calculará los porcentajes como se puede observar en la siguiente figura.

Deben de considerar que, a la hora de realizar el presupuesto referencial, deben de desglosar de manera detallada y por componentes el mismo.

9.- ITCP-PRESUPUESTO REFERENCIAL

FONABOSQUE (Bs.)	Entidad Solicitante efectivo (Bs.)	Entidad Solicitante en especie (Bs.)	Total (Bs.)	FONABOSQUE (%)	Entidad Solicitante efectivo (%)	Entidad Solicitante en especie (%)
1000000.00	21000.00	410000.00	1431000.00	70	1	29
Porcentaje General Consolidado (%)						30

PRESUPUESTO	FONABOSQUE (Bs.)	Entidad Solicitante efectivo (Bs.)	Entidad Solicitante en especie (Bs.)	Total (Bs.)	FONABOSQUE (%)	Entidad Solicitante efectivo (%)	Entidad Solicitante en especie (%)
Para formulación EDTP (Consultoría)	49000.00	21000.00		70000.00	70	30	
Para ejecución del Proyecto	951000.00		410000.00	1361000.00	70		30

Guardar Cancelar

El presupuesto para la elaboración del EDTP(consultoría) será del 70% por parte del FONABOSQUE y el 30% será asumido por la ETA solicitante, monto que debe ser en "EFECTIVO"

9. Conclusiones y recomendaciones

En este acápite se deberá describir las principales conclusiones desde el punto de vista técnico, económico, social y ambiental, considerando la información precedente y en base a las mismas desarrollar las recomendaciones que el caso amerita.

10.-ITCP-CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Conclusiones

Recomendaciones

Recomendaciones

Guardar Cancelar

*Una vez concluido el llenado **SE SUGIERE GRABAR** y continuar el llenado a través del botón del **LAPIZ***

9. Declaración Jurada y envío de ITCP firmado

Una vez concluido el llenado del ITCP, la entidad deberá subir a la página web del FONABOSQUE (www.fonabosque.gob.bo) los siguientes documentos:

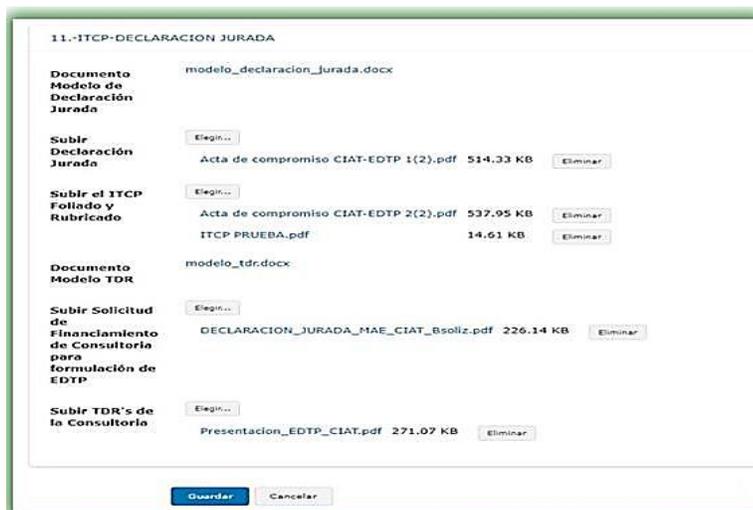
- Declaración jurada firmada por la MAE y escaneada
- ITCP foliado y firmado en todas sus hojas por el responsable del proyecto (Escaneado)

Como el FONABOSQUE financiará recursos para la formulación del EDTP (Consultoría), se deberá subir los siguientes documentos:

- Solicitud firmada por la MAE para el financiamiento de la consultoría que elaborara el EDTP
- TDR's de la consultoría que se quiere contratar.

En principio se deberá bajar el modelo de declaración jurada, para luego ser llenada con los datos del proyecto y firmada por la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Una vez se tenga firmado el documento escanear y subir al sistema en formato PDF.



11.-ITCP-DECLARACION JURADA

Documento Modelo de Declaración Jurada: modelo_declaracion_jurada.docx

Subir Declaración Jurada: Acta de compromiso CIAT-EDTP 1(2).pdf 514.33 KB [Eliminar]

Subir el ITCP Foliado y Rubricado: Acta de compromiso CIAT-EDTP 2(2).pdf 537.95 KB [Eliminar], ITCP PRUEBA.pdf 14.61 KB [Eliminar]

Documento Modelo TDR: modelo_tdr.docx

Subir Solicitud de Financiamiento de Consultoría para formulación de EDTP: DECLARACION_JURADA_MAE_CIAT_Bsoliz.pdf 226.14 KB [Eliminar]

Subir TDR's de la Consultoría: Presentacion_EDTP_CIAT.pdf 271.07 KB [Eliminar]

[Guardar] [Cancelar]

Subir el ITCP

Para subir el ITCP se deberá seguir los siguientes pasos:

- Hacer clic en Registro de datos del proyecto, que se encuentra en la parte superior derecha tal como se muestra en la gráfica siguiente:

Registro de Solicitudes Editar

9.- DATOS DE CONTACTO DEL PROYECTO

Departamento	BENI
Municipio	SANTA ANA DE YACUMA
Entidad Ejecutora	GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA ANA DE YACUMA
Nombre de la MAE	Juan Perez Alonzo
ci mae	CI ALCALDE VILLA SERRANO.pdf
Cargo de la MAE	Alcalde Municipal
Documento de Designación	ACTA POSESION VILLA SERRANO.pdf

- Una vez se ingrese, se deberá hacer click en la figura  que se encuentra en la parte inferior izquierda, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

Registro de Solicitudes list

Departamento	BENI
Municipio	SANTA ANA DE YACUMA
Entidad Ejecutora	GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA ANA DE YACUMA
Nombre de la MAE	Juan Perez Alonzo
ci mae	CI ALCALDE VILLA SERRANO.pdf
Cargo de la MAE	Alcalde Municipal
Documento de Designación	ACTA POSESION VILLA SERRANO.pdf
N° Celular de la MAE	72795688
Correo Electrónico Domicilio Legal para notificación	vicedu020@gmail.com
Nombre del Responsable del Proyecto	Roberto Nina
Cargo del Responsable del Proyecto	Secretario de medio ambiente
N° Celular del Responsable del Proyecto	72795688
Correo Electrónico del Responsable del Proyecto	roberto.nina@gamsantanadeyacuma.com

ENVIAR ITCP TERMINADO AL FONABOSQUE

- Posteriormente se le habilitara EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA un hipervínculo EXPORTAR PDF, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

Registro de Solicitudes Vista

[EXPORTAR PDF](#)

0.- DATOS DE CONTACTO DEL PROYECTO

Codigo de Proyecto	2
Departamento	BENI
Municipio	SANTA ANA DE YACUMA
Entidad Ejecutora	GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA ANA DE YACUMA
Nombre de la MAE	Juan Perez Alonzo
ci mae	CI ALCALDE VILLA SERRANO.pdf
Cargo de la MAE	Alcalde Municipal
Documento de Designación	ACTA POSESION VILLA SERRANO.pdf
N° Celular de la MAE	72795688
Correo Electrónico	viceedu020@gmail.com
Domicilio Legal para notificación	

- Por último, se deberá abrir el archivo, revisar la información, imprimir el mismo, posteriormente deberán firmar la MAE y el técnico responsable de la información, foliar, escanear y subir al sistema tal como se ve en la gráfica siguiente:

11.-ITCP-DECLARACION JURADA

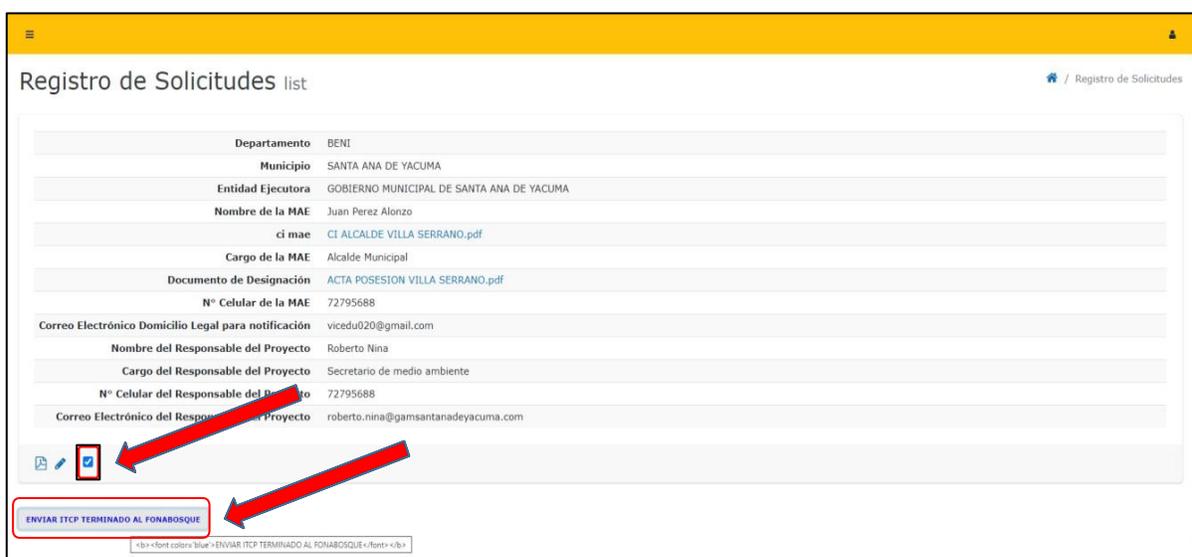
Documento Modelo de Declaración Jurada	modelo_declaracion_jurada.docx
Subir Declaración Jurada	<input type="button" value="Elegir..."/> DECLARACION JURADA SERRANO 05 10 20.pdf 359.86 KB <input type="button" value="Eliminar"/>
Subir el ITCP Foliado y Rubricado	<input type="button" value="Elegir..."/> ITCP VILLA SERRANO 5 10 20.pdf 1.23 MB <input type="button" value="Eliminar"/>

UNA VEZ SUBA EL ARCHIVO DEL ITCP FIRMADO, SE DEBERA OBLIGATORIAMENTE HACER CLICK EN GUARDAR

En caso de que la Entidad no cumpla con el correcto llenado del ITCP o no adjunte el Formulario de Declaración Jurada y documento de ITCP, será rechazada y no pasará a la segunda etapa.

Envío oficial del ITCP a FONABOSQUE

Una vez concluyan el procedimiento del punto 11, volverán a la pantalla principal, por último, hacer click en cuadro a lado del lápiz y luego en el hipervínculo ENVIAR ITCP TERMINADO AL FONABOSQUE tal como se muestra en la siguiente gráfica y con eso habrá terminado el envío oficial



Departamento	BENI
Municipio	SANTA ANA DE YACUMA
Entidad Ejecutora	GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA ANA DE YACUMA
Nombre de la MAE	Juan Perez Alonzo
ci mae	CI ALCALDE VILLA SERRANO.pdf
Cargo de la MAE	Alcalde Municipal
Documento de Designación	ACTA POSESION VILLA SERRANO.pdf
N° Celular de la MAE	72795688
Correo Electrónico Domicilio Legal para notificación	vicedu020@gmail.com
Nombre del Responsable del Proyecto	Roberto Nina
Cargo del Responsable del Proyecto	Secretario de medio ambiente
N° Celular del Responsable del Proyecto	72795688
Correo Electrónico del Responsable del Proyecto	roberto.nina@gamsantanadeyacuma.com

ENVIAR ITCP TERMINADO AL FONABOSQUE

Una vez terminado el envío ya no podrán efectuar ningún cambio en el documento.

El FONABOSQUE informará al correo electrónico de cada proponente el resultado de la primera etapa, en el plazo establecido en la Convocatoria.

